

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 867464 - 00285/ISE/2024/CA

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES CIUDAD DE HERCULES (SANLUCAR – EL PUERTO).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 20.676,24 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.676,24 €

VALOR ESTIMADO: 20.676,24 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominad (CONTR 2024 867464) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS 00285/ISE/2024/CA CONTR 2024 867464 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 septiembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 5 de septiembre de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 19 de septiembre de 2024 a las 19:59, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001507412 de fecha 5 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrió la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
49035485Z - CRISTINA REYES GONZALEZ	11/09/2024 20:16
52326547Y - JOSE ANTONIO REYES BAZAN	11/09/2024 - 20:23
52326548F - JUAN MANUEL REYES BAZAN	11/09/2024 - 20:31

Con fecha 20 de septiembre de 2024 se procede al descryptado y apertura de la oferta admitida, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente

DANIEL ALCONCHEL GAGO		14/10/2024 13:19:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwN9IRpdwl5u53r4Mh4SKRW70b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

Entidad	Puntos Prop. Económica	Puntos Calidad medios	Accesibilidad medios materiales	Puntos Seguridad medios	Puntos Control de Flota	Total Puntos
52326547Y – JOSE ANTONIO REYES BAZAN	45	25	10	10	10	100
52326548F-JUAN MANUEL REYES BAZAN	43,68	25	10	10	10	98,68
49035485Z - CRISTINA REYES GONZALEZ	42,74	25	10	10	10	97,74

El día 27 de septiembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

El 9 de octubre de 2024, se reúne la Unidad Técnica para valorar la documentación previa a la adjudicación requerida mediante escrito con fecha de 27 de septiembre de 2024 a través de la Plataforma de Contratación SIREC, observándose las siguientes incidencias que se considerables subsanables y por las que se le otorga un plazo de 3 días naturales para su corrección.

ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
52326547Y – JOSE ANTONIO REYES BAZAN	IAE: aportar justificante de pago del último recibo o, en caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto.
	Seguro: el certificado y recibo aportados tienen fecha de vencimiento de 31/03/2024. Aportar recibo o justificante de pago que acrediten la vigencia del seguro.

El 14 de octubre de 2024, se reúne la Unidad Técnica para valorar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida, habiendo sido presentada en el plazo concedido. Tras su análisis, la Unidad Técnica concluye que es correcta y propone su adjudicación

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

Entidad
52326547Y – JOSE ANTONIO REYES BAZAN

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado (CONTR 2024 867464) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES

DANIEL ALCONCHEL GAGO		14/10/2024 13:19:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwN9IRpdwl5u53r4Mlh4SKRW70b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS 00285/ISE/2024/CA, a la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO EJECUCIÓN
52326547Y – JOSE ANTONIO REYES BAZAN	18.910,32	141 DÍAS

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Calidad medios materiales	A)
Accesibilidad de medios materiales	SI
Seguridad medios materiales	SI
Control de flota	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 141 DÍAS a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de noviembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		14/10/2024 13:19:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwN9IRpdwl5u53r4Mlh4SKRW70b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	